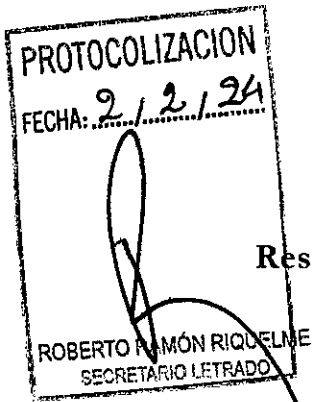




Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 10 /2024

Buenos Aires, 2 de febrero de 2024



VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 1692/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y las Resoluciones PGN N° 1107/2014, sus modificatorias y complementarias,

Y CONSIDERANDO:

Por las citadas actuaciones se tramita la Contratación Directa por Monto N° 14/2021, cuyo objeto es la PROVISIÓN DE DETECTORES DE HUMO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) DE LA DEPENDENCIA SITA EN GRAL. J. D. PERÓN N° 2455, C.A.B.A. Y PROVISIÓN DE DETECTORES DE HUMO, DE GAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES FIJAS CONTRA INCENDIOS (RUBRO DETECCIÓN) DE LA DEPENDENCIA SITA EN AV. DE MAYO N° 760, C.A.B.A. DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN.

Mediante Resolución ADM N° 286/2021 se adjudicó la contratación en cuestión a la firma ELECTROTECNIA GW S.A., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 159/2021, cuyo vencimiento se produjo el día 30 de noviembre de 2023.

En el punto 9) del apartado “Características de la Contratación” del Pliego de bases y Condiciones que rige la presente contratación se prevé que las partes podrán acordar una (1) prórroga por el plazo de doce (12) meses.

El Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia solicitó tramitar la prórroga del servicio en cuestión – Renglón N° 1 (Ítem B) y Renglón N° 2 (Ítem C).

Ante el pedido de conformidad efectuado por el Departamento de Compras y Contrataciones para proceder a prorrogar el servicio de que se trata, la firma ELECTROTECNIA GW S.A. informó el precio pretendido para aceptar la prórroga que aquí se tramita.

Teniendo en consideración las restricciones presupuestarias del Organismo, se realizó una contrapropuesta, la cual fue aceptada por la adjudicataria sólo por el plazo de seis (6) meses.

En virtud de la obligatoriedad del servicio de mantenimiento de las instalaciones fijas contra incendios, y durante la sustanciación del trámite administrativo para llevar a cabo un nuevo procedimiento, resulta conveniente realizar la prórroga en los términos planteados por la adjudicataria.

El Departamento de Presupuesto certificó la existencia de disponibilidad presupuestaria para prorrogar la contratación en cuestión.

El presente gasto fue autorizado por el suscripto.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

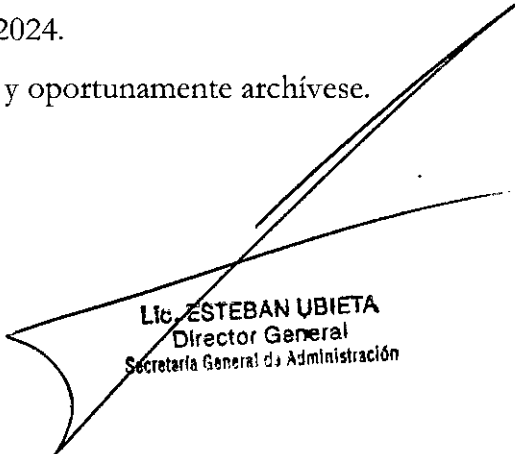
RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar a favor de la firma ELECTROTECNIA GW S.A. el Renglón N° 1 (Ítem B) y el Renglón N° 2 (Ítem C) de la Contratación Directa por Monto N° 14/2021, por la suma de pesos doscientos veinte mil doscientos veinticinco con 79/100 (\$ 220.225,79.-) y pesos doscientos treinta y seis mil sesenta y cuatro con 45/100 (\$ 236.064,45.-), respectivamente.

Artículo 2º: La prórroga tendrá una vigencia de seis (6) meses, a partir del 1º de diciembre del año 2023.

Artículo 3º: El gasto total que demanda el cumplimiento de la presente medida, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil doscientos noventa con 24/100 (\$ 456.290,24.-), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.

Artículo 4º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.



Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración